

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR-IPLACEX

DECRETO DE RECTORÍA N° 1606/ 2023

ACTUALIZA POLÍTICA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y DE INTEGRIDAD EN PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

VISTOS:

1. La necesidad de modificar la actual Política de Verificación de Identidad y de Integridad en procesos de evaluación y certificación.
2. Las facultades que me confiere el Reglamento General.

DECRETO:

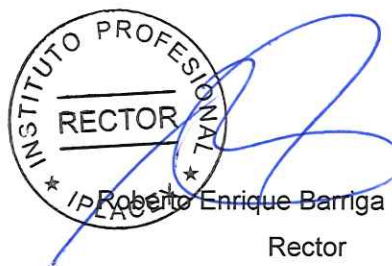
1. Se modifica la Política de Verificación de Identidad y de Integridad en procesos de evaluación y certificación, fijándose el texto actualizado, que se adjunta y forma parte integrante de este Decreto.
2. El presente Decreto comenzará a regir a contar de esta fecha.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 16 de junio 2023.



Orlando Cartoni Casamitjana
Secretario General



Roberto Enrique Barriga Tapia
Rector

c.c.: Archivo

POLÍTICA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y DE INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

IPLACEX

ÍNDICE

Índice	2
Alcance	3
Objetivo	3
De la Admisión	3
Del Proceso de Evaluaciones	4
Evaluaciones Supervisadas	4
Supervisada de Manera Presencial	4
Supervisada mediante Sistema Proctoring	5
Supervisada mediante Video Conferencia	6
De los Exámenes de Titulación	6
Gobierno.....	7

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Responsable, Cargo	Director CED	VRA / SG / Rector	Rector
Fecha	26/11/2019	28/11/2019	03/12/2019
Vigente desde	03/12/2019	Versión	1.0

Nombre y tipo de Proceso o documento:	POLÍTICA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y DE INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
Responsable del Proceso o documento:	VRA
Objetivo del Proceso o documento:	Asegurar que quienes reciben las credenciales académicas conferidas por Iplacex, correspondan efectivamente a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos por la propia institución para recibirlos.
Responsable de Almacenamiento:	VRA
Lugar de Almacenamiento:	Sharepoint
Forma de Almacenamiento:	Digital
Tiempo de almacenamiento:	Indefinido

CONTROL DE CAMBIOS

Tipo	Nro.	Fecha	Autor	Observación
Original	0	26/11/2019	Director CED	
Modificado	1	12/06/2023	VRA	Ajuste a procesos actuales de verificación

1.- Alcance

La presente Política rige para todos estudiantes y funcionarios de la Institución, en particular, los Jefes de Admisión, Matriculadores; Oficina de Título y Supervisores de Examinación.

2.- Objetivo

El objetivo de esta Política es asegurar que quienes reciben las credenciales académicas conferidas por Iplacex, correspondan efectivamente a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos por la propia institución para recibirlos. Esta política apunta a credenciales como títulos, diplomas y certificados.

Esta Política está alineada a los Propósitos, el Modelo Educativo y la Normativa institucional. En particular con el título “Normas Especiales de la Modalidad de Estudios a Distancia” del Reglamento Académico de Iplacex. La presente Política también alcanza a los mecanismos y procedimientos establecidos en el Proceso de Admisión, Proceso de Matrícula, de Exámenes Supervisados, Toma de Exámenes de Título, Proceso de Titulación y Certificación.

3.- De la Admisión

El proceso de Admisión debe ser especialmente cuidadoso en (i) La verificación de la identidad de los alumnos que se incorporan a nuestros programas y (ii) En asegurar el entendimiento y consentimiento de los deberes de integridad y honestidad indicados en el Reglamento Académico y en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

i.- Para asegurar una correcta verificación de identidad en el proceso de admisión, se deberá:

a.- Cumplir con el Procedimiento de Admisión y Matrícula de la Institución, el cual, dada su relevancia institucional, está certificado bajo norma ISO 9001.

b.- Verificar la correspondencia del Carnet de Identidad (CI), Licencia de Enseñanza Media (LEM) con la información declarada por el postulante en su Ficha de Admisión y el Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Esto, de acuerdo con lo indicado en el Instructivo Sobre Proceso de Admisión Regular de Alumnos Nuevos emitido por la Vicerrectoría Académica de Iplacex.

c.- Verificar que el alumno haya cumplido con la firma en sistema del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, lo cual valida la identidad del alumno, su Cédula de Identidad y la correspondencia de su firma.

ii.- Para asegurar el entendimiento y consentimiento de los deberes de integridad y honestidad, se deberá:

- a.- Informar sobre los deberes de integridad y honestidad incluidos en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y asegurar la firma de éste por parte del alumno.
- b.- Informar sobre los deberes de integridad y honestidad incluidos en el Reglamento Académico institucional, el cual el alumno se compromete a respetar al momento de firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- c.- Informar sobre los deberes de integridad y honestidad, y sobre las actividades presenciales que deberá realizar, incluidas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

Dada la importancia del Proceso de Admisión, éste será sujeto de auditorías internas periódicas de acuerdo a un Programa de Auditoría previamente aprobado, las que serán llevadas a cabo por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en los distintos centros de admisión institucionales. En estas auditorías se buscará asegurar estándares de calidad y apego a los procesos definidos. Además, este proceso será sometido a una auditoría externa anual coordinada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

4.- Del Proceso de Evaluaciones.

A fin de resguardar la integridad en sus procesos de evaluación, Iplacex utilizará diversas alternativas de evaluación que aseguren la verificación e identidad de los alumnos, entre ellos:

Evaluaciones Supervisadas

Todas las Evaluaciones Supervisadas deben llevarse a cabo de acuerdo con el Procedimiento de Evaluaciones Supervisadas y al Instructivo de Aplicación de Exámenes Supervisados, emanado de la Vicerrectoría Académica de la Institución.

Las evaluaciones se realizarán en los siguientes formatos:

- a.- Supervisada mediante Sistema Proctoring: Bajo esta modalidad, el alumno podrá realizar la evaluación desde un computador que cumpla con los requisitos indicados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, previa descarga del software de proctoring.
- b.- Supervisada de manera presencial: Aplica solo de manera excepcional, bajo esta modalidad, el alumno debe asistir presencialmente a alguno de los Centros de Simulación o Sedes de Iplacex, a lo largo del país.

El detalle del procedimiento a seguir por el alumno bajo cada una de las modalidades indicadas, se encuentra en el Procedimiento de Evaluaciones Supervisadas y en el Instructivo de Aplicación de Exámenes Supervisados.

5.- De los Exámenes de Titulación.

Todo alumno que cumpla con los requisitos académicos y administrativos estipulados en el Reglamento Académico Institucional, podrá optar a rendir su Examen de Título, para lo cual deberá completar el Formulario de Inscripción de Examen de Título.

Los Exámenes de Título se realizarán en los siguientes formatos:

- a. Supervisado de manera Presencial: Este caso aplica a alumnos de carreras semipresenciales en las que puede definirse que el examen de título se rinda en los talleres prácticos.
- b. Supervisado de manera Sincrónica: En estos casos el alumno podrá recurrir al uso de la modalidad con videoconferencia. El alumno deberá utilizar un computador que cumpla con los requisitos indicados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- c. Supervisado mediante Sistema Proctoring: Bajo esta modalidad, el alumno podrá realizar la evaluación desde un computador que cumpla con los requisitos indicados en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, previa descarga del software de proctoring.

El procedimiento de este Examen se registrará por el Reglamento Académico y por el Proceso de Toma de Exámenes de Título.

6.- Gobierno.

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica, la correcta aplicación y actualización de la presente política.